[illegible]

En la ciudad de cartagena a tres dias del mes de
febrero de mill e quinientos y noventa y nueve años
se juntaron a cabildo en el ayuntamiento la jus
ticia y regimiento desta ciudad el dotor santiago
camacho teniente de alcalde mayor y [illegible] francisco
[illegible] [illegible] de molina regidores
de cartagena [illegible]

Libramiento — y mandaron que [illegible] mayordomo pague [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
veinte y quatro de ganado a la gente [illegible]
que [illegible] el viaje que se empeçó el dia de
[illegible]
[illegible] al correo que llevo el [illegible]
y [illegible] se mando que no se diese la libranza por
que no presento carta de pago del correo —

Libramiento — mandaron que Rodrigo [illegible] mayordomo pa
gue a Joan Lopez [illegible] ducados que se le
deven por una [illegible] de la villa
de madrid con [illegible] de Joan marquez
de medina que venga [illegible] carta
[illegible] de murcia [illegible]
[illegible] con su carta de pago y
de parte del dicho Joan marquez se le pasaran
en quenta

Libramiento — mandaron dar su libranza para que el dicho
mayordomo pague a Joan [illegible] diez y
siete mill [illegible]
de la renta mayor [illegible] como consta
por certificacion de los contadores con la qual
y su carta de pago [illegible]
marques de medina [illegible] se le pasaran en quenta